

DECRETO EXENTO Nº: 1840 /

PARRAL, 03 Abr 2014

## **VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-
- 6.- El Decreto Exento N° 1594, de fecha 25.03.2014, que designa Como Administrador Municipal Subrogante a la Sra. PAULA ZUÑIGA FUENTES, Directivo, Grado 7° E.M.R

## **DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Por traslado de Personal Municipal y Artesanos a la Fital, el día 03 de Abril de 2014, al siguiente funcionario municipal:

LUIS PACHECO ZARATE, Planta, Auxiliar, Grado 17° E.M.R.

2.- CANCELESE EN UNIDAD DE FINANZAS, Al funcionario antes indicado, UN (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2014.-

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

PAULA ZUNIGA FUENTES ADMINISTRADOR MUNICIPAL (

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO